

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 23 de Octubre de 2006

N° 17.485

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 2354 del 28/09/06 - Reestructuración presupuestaria	5688
M.H.A. y O.P. N° 2361 del 28/09/06 - Declara de Interés Pcial. las "Jornadas Regionales sobre las Nuevas Normas del Tribunal de Tasaciones de la Nación"	5688
M.G.J. N° 2362 del 28/09/06 - Designa a la Escr. María Josefina Prieto, Adjunta del Registro Notarial N° 76 de esta ciudad	5689
M.S.P. N° 2363 del 28/09/06 - Aprueba Estructura de la Región Operativa de Atención Primaria Norte - Oeste y Región Operativa de Atención Primaria Sur - Este	5689

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 2349 del 28/09/06 - Incorporación de personal. Cargo Supervisor Profesional. Dr. Oreste Roberto Lovaglio Pucci	5690
M.S.P. N° 2350 del 28/09/06 - Cesantía de personal. Sr. Néstor Hugo Resina	5691
M.H.A. y O.P. N° 2351 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Cr. Marcelo Ricardo Mercado	5691
M.H.A. y O.P. N° 2352 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Srta. Mónica Patricia Romero	5691
S.G.G. N° 2353 del 28/09/06 - Exoneración de personal del Servicio Penitenciario Pcial. Agente Luis Alejandro Marcial	5691
M.H.A. y O.P. N° 2355 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Cra. Alejandra Beatriz Burgos	5691
M.H.A. y O.P. N° 2356 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Cr. Darío Gabriel Benítez Cortés	5692
M.H.A. y O.P. N° 2357 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Srta. Alejandra Elizabeth Serrano García	5692
M.H.A. y O.P. N° 2358 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Cra. Eva Laura Celedón	5692
M.H.A. y O.P. N° 2359 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Srta. María Lorena Trovato	5692
M.S.P. N° 2360 del 28/09/06 - Designación de personal temporario. Sr. Carlos Alberto López	5693
M.H.A. y O.P. N° 2364 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Cr. Leandro Hernán López	5693
M.H.A. y O.P. N° 2365 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Srta. Sandra Elizabeth Mamani	5693
M.H.A. y O.P. N° 2366 del 28/09/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sr. Jorge Omar Guantay	5693

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 8147 - Dirección Nacional de Vialidad N° 118/06	5694
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 8251 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 27/06	5694
N° 8250 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 28/06	5694
N° 8249 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 29/06	5695

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 8276 - H.P.G.D. San Bernardo N° 35/06	5695
N° 8252 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 10/06	5695

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 8153 - Sra. Mónica Graciela Gutiérrez - Expte. N° 34-5.578/04 y 34-10.004/70	5695
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 8254 - Se.M.A.De.S. Finca La Maravilla Fracc. D3 - Expte. N° 119-11.519/05	5696
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 8274 - Naranja Nepal - Expte. N° 18.370	5696
N° 8271 - Borax Argentina S.A. - Expte. N° 18.396	5697
N° 8270 - Borax Argentina S.A. - Expte. N° 18.397	5697
N° 8269 - Borax Argentina S.A. - Expte. N° 18.398	5697
N° 8268 - Chivinar - Expte. N° 18.252	5698
N° 8263 - Rodeo Real - Expte. N° 17.994	5699
N° 8262 - Taron Sur - Expte. N° 18.083	5700
N° 8260 - Dora Sur - Expte. N° 18.449	5702
N° 8259 - Acaycito - Expte. N° 183.437	5702
N° 8258 - La Sarita I - Expte. N° 18.405	5702
N° 8257 - Dora Norte - Expte. N° 18.448	5703
N° 8107 - Timón I - Expte. N° 17.458	5703
N° 8105 - Río Tartagal - Expte. N° 18.446	5704

SUCESORIOS

N° 8282 - Dolores Fernández Vega - Expte. N° 157.897/06	5704
N° 8280 - Rojas, Ramón - Expte. N° 1-148.147/06	5704
N° 8279 - Mamaní, Santos Emiterio - Expte. N° 1-077.423/03	5704
N° 8275 - Guerra Francisco Damiani - Expte. N° 152.872/06	5704
N° 8273 - Caro, Mercedes Maria - Expte. N° 15.563/06	5705
N° 8265 - Domínguez, Dolores - Expte. N° 151.570/2006	5705
N° 8246 - Aguilera, Humberto Pedro - Expte. N° 159.340/06	5705
N° 8245 - Olima, Salvador Gerónimo Mamerto - Expte. N° 14.862/04	5705
N° 8224 - Chávez, Roberto Enrique - Expte. N° 128.042/05	5705
N° 8221 - Fernández, Saúl - Expte. N° 66.965/03	5705
N° 8219 - Cajal, Raúl Ernesto - Expte. N° 156.723/06	5706
N° 8215 - Soria, Alberto Santos - Expte. N° 157.430/06	5706

Pág.

N° 8207 - Garcia, Olga Lauriana - Expte. N° 157.116/06	5706
N° 8201 - Valdiviezo, Rosa - Expte. N° 157.257/06	5706
N° 8197 - Escobedo, Francisco Eliseo - Expte. N° 15.389/05	5706
N° 8192 - Cervantes, Juan Alberto - Expte. N° 1-142.699/05	5706
N° 8190 - Exeni, Jorge Exeni o Exeni, Exeni - Expte. N° 158.532/06	5707

REMATES JUDICIALES

N° 8264 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 68.130/03	5707
N° 8256 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. N° 39.840/00	5707

POSESION VEINTEAÑAL

N° 8272 - Cabral, Julio Abdón y Pistone, Laura Isabel vs. Krajacic, María del Huerto y otros - Expte. N° 002.466/03	5708
N° 8248 - Sarapura, Josefa Magdalena vs. Pereyra Rozas, César - Expte. N° 150.269/06	5708
N° 8233 - Moyano, Teresa Argentina vs. Navarro, Segunda Elisa - Navarro, Pedro Pablo - Expte. N° 005.069/05	5708

EDICTO DE QUIEBRA

N° 8243 - Lachs, Ernesto Jacobo - Expte. N° EXP 139.794/05	5708
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 8277 - Acosta, Juan Carlos - Expte. N° 13.343/01	5709
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 8281 - Lizondo, Ramón Eduardo - Expte. N° 155.148/06	5709
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8227 - Sanatorio San Roque S.A.	5709
N° 8214 - José Montero S.A.	5709
N° 8206 - TODOLIM S.A.	5710
N° 8205 - TRABASANI S.A.	5710
N° 8204 - COCIRAP S.A.	5710
N° 8202 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	5711

AVISO COMERCIAL

N° 8253 - Compañía Salteña de Carbones S.A.	5711
N° 8240 - UTE Nuevo Hospital El Milagro	5711

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 8267 - Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Pcia. de Salta, para el día 31/10/06	5712
--	------

N° 8261 - Asociación de Clínicas del Interior de la Pcia. de Salta, para el día 23/11/06 5712

ASAMBLEAS

N° 8266 - Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Vitivinícolas
Cafayate - Valles Calchaqués Limitada, para el día 11/11/06 5712

N° 8255 - Cámara de Comercio e Industria de Metán, para el día 08/11/06 5713

AVISO GENERAL

N° 8278 - Colegio de Arquitectos de Salta - Resolución N° 873 5713

RECAUDACION

N° 8283 - Del día 20/10/06 5718

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2354

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-075.482/06

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración es a efecto de ir dotando parcialmente el crédito presupuestario para la ejecución de la Obra "Línea de 132KV Güemes - Salta Norte", conforme al convenio de ampliación del Sistema de Transporte de Alta Tensión, aprobado por Decreto N° 1623/06;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, una reestructuración de partida

en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto de \$ 2.500.000,- (Pesos dos millones quinientos mil) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 28 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2361

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. 29-531.407/06

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Inmuebles, el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Salta y la Federación de Profesionales Universitarios (FEPUSA) solicitan se declare de Interés Provincial a las "Jornadas Regionales sobre las Nuevas Normas del Tribunal de Tasaciones de la Nación"; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas se realizarán entre los días 27, 28 y 29 de setiembre del corriente año; en la ciudad de Salta;

Que tienen a su cargo la organización del mencionado evento, la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta (FEPUSA), junto a la Dirección General de Inmuebles y el Tribunal de Tasación de la Provincia;

Que durante su desarrollo se abordarán temas relacionados a las Normas de Valuación y participarán entre otros, el Presidente del Tribunal de Tasaciones de la Nación y Miembros de las Salas A y B;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos, que contribuyan al perfeccionamiento de los profesionales del medio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "Jornadas Regionales sobre las Nuevas Normas del Tribunal de Tasaciones de la Nación", que se realizarán los días 27, 28 y 29 del mes de setiembre de 2006, en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 28 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2362

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-45.845/06, en el cual la Escribana Elmina Teresita Villa González, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 76- de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Josefina Prieto; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 15- que la Escribana Prieto se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 17-03-04, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.003;

Que a fs. 19- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia, es su dictamen sobre el particular, afirma que la Escribana María Josefina Prieto ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María Josefina Prieto, D.N.I. N° 23.953.335, como Adjunta del Registro Notarial N° 76 de esta ciudad, a cargo de la Escribana Elmina Teresita Villa González, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

Salta, 28 de Septiembre de 2006

DECRETO N° 2363

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 3.926/06 - código 121

VISTO que la ley n° 6841 establece los Principios del Plan de Salud Provincial determinando que las políticas sanitarias introduzcan reformas mediante las cuales la administración de servicios y sistemas de salud se realicen mediante procesos de regionalización, descentralización y programación local, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto n° 2411/05 crea la Región Sanitaria Centro y su similar n° 1189/06 crea las Regiones Operativas de Atención Primaria Norte - Oeste y Sur - Este.

Que la Región Operativa de Atención Primaria Norte - Oeste constituye una Red Sanitaria con cabecera de referencia en el Nuevo Hospital El Milagro y la Región Operativa Atención Primaria Sur - Este constituye una Red Sanitaria con cabecera de referencia en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo".

Que cada Región Operativa de Atención Primaria contará con un Coordinador que desempeñará sus tareas en los hospitales cabecera de cada región y dependerán orgánicamente del Ministerio de Salud Pública y funcionalmente de los Hospitales Cabeceras, a fin de coordinar bajo una misma directriz la planificación estratégica de cada Región Operativa.

Que la Atención Primaria de la Salud constituye el primer nivel de los cuidados sanitarios, integra la asistencia preventiva, curativa, rehabilitadora y promoción de la Salud de los Ciudadanos.

Que la descentralización es el medio ideal de toda administración para lograr eficiencia en la gestión, pues traslada el proceso de toma de decisiones a sitios más cercanos a los hechos, permitiendo así más consideraciones locales y un mayor desarrollo de las facultades gerenciales en todos los niveles.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del decreto n° 1189/06 resulta necesario la aprobación de las estructuras de las Regiones Operativas de Atención Primaria, aprobadas en el artículo 4° del mencionado decreto.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la estructura correspondiente a la Región Operativa de Atención Primaria Norte - Oeste y Región Operativa de Atención Primaria Sur - Este que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Con idéntica vigencia déjase establecido que la Coordinación de Gestión de Emergencias con su estructura y cobertura de cargos pasará a depender estructural y orgánicamente de la Coordinación de Zona

Centro de la unidad cabecera del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - En un plazo de treinta (30) días las Regiones Operativas de Atención Primaria y la Coordinación de Zona Centro, deberán presentar para su aprobación la adecuación de la cobertura de la planta de cargos de las áreas de sus dependencias, manteniéndose vigente en todos sus términos hasta tanto se cumplimente con lo aquí previsto la establecida por el decreto n° 1742/02.

Art. 4° - El Ministerio de Salud Pública tramitará las reestructuraciones presupuestarias que correspondan por aplicación del presente, las que se efectuarán conforme a la legislación vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano - Medina

VERANEXO**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2349 - 28/09/2006 - Expediente N° 136-23.682/06

Artículo 1° - Incorpórase a la Planta de cargos aprobada para el Ministerio de la Producción y el Empleo por Decreto N° 1679/02, un cargo de Supervisor Profesional (N° de Orden 15.1) en el Área del Programa Jurídico del citado Ministerio.

Art. 2° - Designase al Dr. Oreste Roberto Lovaglio Pucci, D.N.I. N° 25.884.855, en el cargo de Supervisor Profesional, N° de Orden 15.1 en el Programa Jurídico del Ministerio de la Producción y el Empleo, con una remuneración equivalente Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo, ejercicio 2006.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2350 - 28/09/2006 - Expediente n° 4.842/03 - código 133

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente aplicase la sanción de cesantía por abandono de servicio sin causa justificada, al señor Néstor Hugo Resina, D.N.I. n° 8.163.680, chofer, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y artículo 1° inciso 2) del decreto n° 2689/97.

Art. 2° - Téngase por configurado el abandono de servicio en fecha 03 de setiembre de 2003.

Art. 3° - Notifíquese al señor Néstor Hugo Resina, D.N.I. n° 8.163.680, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2351 - 28/09/2006

Artículo 1° - Designase al Cr. Marcelo Ricardo Mercado - D.N.I. N° 22.685.150 en el cargo de Profesional Intermedio (N° de Orden 43) - Agrupamiento Profesional - del Subprograma Análisis y Control de la Información, dependiente de la Dirección de Gestión Financiera Contable de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2352 - 28/09/2006

Artículo 1° - Designase a la Srta. Mónica Patricia Romero - D.N.I. N° 21.542.628 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 41) - Agrupamiento Técnico - del Subprograma Gestión Previsional e Impositiva, dependiente de la Dirección de Gestión Financiera Contable de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir de la fecha de su notificación, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2353 - 28/09/2006 - Expte. n° 50-11.117/05, Cpde. 1 y 2

Artículo 1° - Dispónese la baja por exoneración de las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia, del Agente Luis Alejandro Marcial, D.N.I. n° 25.698.994, a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el Art. 1° Letra D) 2° párrafo del Decreto 360/70 - Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario, por infracción al Art. 1° Letra M) inc. c) ap. 3 y con el agravante previsto en el Art. 1° Letra G) 2° párrafo del mismo texto legal.

ROMERO - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2355 - 28/09/2006

Artículo 1° - Designase a la Cra. Alejandra Beatriz Burgos - D.N.I. N° 25.662.027 en el cargo de Profesional Intermedio (N° de Orden 40) - Agrupamiento Profesional - del Subprograma Gestión Previsional e Impositiva, dependiente de la Dirección de Gestión Financiera Contable de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional

sional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2356 - 28/09/2006

Artículo 1° - Designase al Cr. Darío Gabriel Benítez Cortés - D.N.I. N° 25.090.661 en el cargo de Jefe de Subprograma (N° de Orden 39) - Agrupamiento Profesional - del Subprograma Gestión Previsional e Impositiva, dependiente de la Dirección de Gestión Financiera Contable de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2357 - 28/09/2006

Artículo 1° - Designase a la Srta. Alejandra Elizabeth Serrano García - D.N.I. N° 22.637.885 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 34) - Agrupamiento Técnico - del Subprograma Centralización de Servicios y Contratos, dependiente de la Dirección de Procesos Contables de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2358 - 28/09/2006

Artículo 1° - Designase a la Cra. Eva Laura Celedón - D.N.I. N° 24.092.677 en el cargo de Profesional Intermedio (N° de Orden 28) - Agrupamiento Profesional - del Subprograma Municipios, dependiente de la Dirección de Procesos Contables de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2359 - 28/09/2006

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Lorena Trovato - D.N.I. N° 27.972.338 en el cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 18) - Agrupamiento Técnico - del Subprograma Administración de Sistemas de Información, dependiente de la Dirección de Normas y Procedimientos de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2360 - 28/09/2006 - Expte. n° 3.588/06 - código 121

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobadas por decreto n° 1034/96, suprimiendo el cargo 13, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo y créase en su reemplazo la Supervisión Servicios Generales de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento el orden 112.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de mantenimiento.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, al señor Carlos Alberto López, D.N.I. n° 17.355.458, para desempeñarse como personal de mantenimiento en la Supervisión Servicios Generales de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Mercedes Hevelia Acosta (resolución ministerial n° 96D/06).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2364 - 28/09/2006

Artículo 1° - Designase al Cr. Leandro Hernán López - D.N.I. N° 24.138.050 en el cargo de Profesional Intermedio (N° de Orden 17) - Agrupamiento Profesional - del Subprograma Administración de Sistemas de Información, dependiente de la Dirección de Normas y Procedimientos de la Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la

Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2365 - 28/09/2006

Artículo 1° - Designase a la Srta. Sandra Elizabeth Mamani - D.N.I. N° 23.584.011 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 19) - Agrupamiento Técnico - del Subprograma Administración de Ordenes de Pagos, dependiente del Programa Gestión de Pagos de la Tesorería General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2366 - 28/09/2006

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Omar Guantay - D.N.I. N° 27.552.394 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 40) - Agrupamiento Técnico - del Subprograma Percepción de Ingresos, dependiente del Programa Administración de Cuentas Bancarias de Tesorería General de la Provincia - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1° de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO - David - Medina

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2354, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 8.147

F. N° 171.605

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 118/06

Malla 434 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 50 - Lte. c/Bolivia

Longitud: 159,28 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento

Garantía de Oferta: \$ 997.153,00

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2006 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 13 de Octubre de 2006

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Marta NuñezJefe (Int.) Secc. Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad**Cont. Roberto Antonio Corrieri**Sub-Gerente (Int.)
Servicio de Apoyo

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 13/10 al 03/11/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 8.251

F. N° 171.765

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Licitación Pública N° 27/06**

Llámase a Licitación Pública N° 27/06, convocada para la: "Adquisición de Dos Camionetas Pick-Up Cabina Doble 4x2"

Presupuesto Oficial: \$ 142.000,00 (Pesos ciento cuarenta y dos mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 142,00 (Pesos ciento cuarenta y dos con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 24/10/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2006 - Horas: 10:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1° Piso

Consulta del Pliego: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1° Piso

Alicia Vargas de Anna

Directora

Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 23/10/2006

O.P. N° 8.250

F. N° 171.765

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Licitación Pública N° 28/06**

Llámase a Licitación Pública N° 28/06, convocada para la: "Adquisición de Maquinaria de Panadería"

Presupuesto Oficial: \$ 350.000,00 (Pesos trescientos cincuenta mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos trescientos cincuenta con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 24/10/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98

Fecha de Apertura: 07 de Noviembre de 2006 - Horas: 11:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1° Piso

Consulta del Pliego: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1° Piso

Alicia Vargas de Anna
Directora
Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 23/10/2006

O.P. N° 8.249 F. N° 171.765

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Licitación Pública N° 29/06

Llámase a Licitación Pública N° 29/06, convocada para la: "Adquisición de Servidor e Impresoras"

Presupuesto Oficial: \$ 136.000,00 (Pesos ciento treinta y seis mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 136,00 (Pesos ciento treinta y seis con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 24/10/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98

Fecha de Apertura: 06 de Noviembre de 2006 - Horas: 10:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1° Piso

Consulta del Pliego: Secretaría de Hacienda - Dirección de Contrataciones - Balcarce N° 98 - 1° Piso

Alicia Vargas de Anna
Directora
Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 23/10/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8.276 F. N° 171.802

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 35/06

Adquisición: "Sonda de Poliuretano para Nutrición Enteral, Adulto"

Fecha de Apertura: 03-11-2006 - Hs.: 11:00

Destino: Programa de Unidad Institucional de Nutrición

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69. Anexo Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. España N° 701 - Tel. 0387-4210083

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00 e) 23/10/2006

O.P. N° 8.252 F. N° 171.765

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precio N° 10/06

Llámase a Concurso de Precio N° 10/06, convocada para la: "Adquisición de 1800 Tn Cemento Portland Normal, 3800 m3 de Ripio Lavado 1:5 y 3600 m3 de Arena Gruesa Lavada"

Presupuesto Oficial: \$ 790.800,00 (Pesos setecientos noventa mil ochocientos con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 791,00 (Pesos setecientos noventa y uno con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 24/10/06 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98

Fecha de Apertura: 30 de Octubre de 2006 - Horas: 11:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101

Consulta del Pliego: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis N° 101

Alicia Vargas de Anna
Directora

Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 23/10/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8.153 F. N° 171.619

Ref. Expte. N° 34-5578/04 y 34-10.004/70.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario

rio N° 1502/00, se hace saber que el Sr. Ladislao Gutiérrez propietario del Catastro N° 1971, y la Sra. Mónica Graciela Gutiérrez en su carácter de Administradora Judicial de la Sucesión de Olegario Marciano Gutiérrez propietario del Catastro N° 1970, ambos del Dpto. Cachi, gestionan división de la concesión del inmueble de origen Matrícula N° 829 (Suministro N° 596) e impulsando igualmente la conclusión de la concesión, adjudicándosele derechos de uso de agua pública con carácter permanente en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup/Riego	Dotación	Fuente
1970	Suc. Marciano O. Gutiérrez	9,4989 has.	4,9869 l/s.	A° Cajoncillos
		9,4989 has.	4,9869 l/s.	Río Calchaquí
1971	Ladislao Gutiérrez	9,5011 has.	4,9881 l/s.	A° Cajoncillos
		9,5011 has.	4,9881 l/s.	Río Calchaquí

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 15 de Agosto de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
 Director General
 Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/10/2006

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 8.254

F. N° 171.771

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 4.083 has. con destino agrícola en la finca "La Maravilla Fracc. D3", inmueble identificado con la Matrícula N° 20.678 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-11.519/05 iniciado por el Sr. Miguel Ragone, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070

Fecha y Hora: 06 de Noviembre de 2006, a horas 08:30

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/n°

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 2 de noviembre de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
 Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
 Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/10/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8.274

F. N° 171.796

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que José Luis Landete, ha solicitado la Cantera, de Perlita, denominada: Naranja Nepal, que tramita mediante Expte. N° 18.370 ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar Cuesta de Napoleón descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.219.953.93	3.391.714.09
7.219.953.93	3.392.021.14
7.219.318.62	3.392.021.14
7.219.318.62	3.391.714.09

Superficie: 19 has., 5.072 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

O.P. N° 8.271

F. N° 171.801

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Borax Argentina S.A., por Expte. N° 18.396, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 has., en el Departamento La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Superficie "A" de 1123 ha 7849 m2

	Y	X
1.	3.477.340.8316	7.391.470.0000
2.	3.483.917.2500	7.391.470.0000
3.	3.483.917.2500	7.389.761.1902
4.	3.477.340.8316	7.389.761.1902
5.	3.477.340.8316	7.391.470.0000

Superficie "B" de 874 ha 8104 m2

1.	3.476.061.7900	7.387.848.0411
2.	3.477.340.8316	7.387.848.0411
3.	3.477.340.8316	7.380.459.7595
4.	3.476.061.7900	7.381.557.1688
5.	3.476.061.7900	7.387.848.0411

Total de la Superficie registrada: 1.998 ha 5953 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Privada, matrículas: 136 de propiedad de María Carla Adelaida y María Luisa Marchetti Gonazzi y otros; 103 de propiedad de Carlos José Pedroni y Chiesa y 34 de propiedad de Eduardo C. Stoppa, 283 de propiedad de Graciela Carbone y otros; 38 de propiedad de Emilio Rebullido todos del Dpto. La Poma. Sirva lo proveído de atenta nota de Citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 23/10 y 03/11/2006

O.P. N° 8.270

F. N° 171.801

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Borax Argentina S.A., por Expte. N° 18.397, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 has., en el Departamento La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

	X	Y
1	3483917.2500	7391470.0000
2	3491772.7100	7391470.0000
3	3491772.7100	7380686.5400
4	3490949.6500	7380686.5400
5	3490949.6500	7381686.0100
6	3488950.7200	7380686.5400
7	3489950.1900	7380686.5400
8	3489950.1900	7378740.0000
9	3488950.7200	7378740.0000
10	3488950.7200	7379687.0800
11	3487340.8300	7379687.0800
12	3487340.8300	7389761.1900
13	3483917.2500	7389761.1900

Superficie total 5.619 has 6.825 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada, matrículas: 140 de propiedad de Pedro Nicolás y Ruperto Fernández; 136 de propiedad de María Carla Adelaida y María Luisa Marchetti Gonazzi y otros; 103 de propiedad de Carlos José Pedroni y Chiesa y 34 de propiedad de Eduardo C. Stoppa, todos del Dpto. La Poma. Sirva lo proveído de atenta nota de Citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 23/10 y 03/11/2006

O.P. N° 8.269

F. N° 171.801

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Borax Argentina S.A., por Expte. N° 18.398, ha solicitado permiso de cateo de 10.000 has., en el Departamento La Poma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

Sup.	X	Y
1	3.491.772.71	7.391.470.00
2	3.496.420.00	7.391.470.00
3	3.500.004.21	7.393.848.49
4	3.499.494.00	7.388.110.00
5	3.499.438.21	7.386.149.45
6	3.499.413.68	7.384.823.34
7	3.499.391.08	7.383.310.14
8	3.499.369.60	7.381.673.94

9	3.499.348.05	7.379.946.55
10	3.497.964.21	7.379.376.32
11	3.496.202.90	7.379.713.70
12	3.496.108.83	7.379.222.63
13	3.494.550.42	7.379.221.18
14	3.494.550.43	7.379.286.84
15	3.493.050.37	7.379.286.84
16	3.493.050.37	7.380.506.56
17	3.491.950.37	7.380.506.56
18	3.491.950.37	7.380.686.54
19	3.491.772.71	7.380.686.54

Superficie total 9.474 has 3.707 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, matrículas: 140 de propiedad de Pedro Nicolás y Ruperto Fernández; 136 de propiedad de María Carla Adelaida y María Luisa Marchetti Gonazzi y otros; 103 de propiedad de Carlos José Pedroni y Chiesa y 72 de propiedad de Lucia Jelpi de Lanfraconi y otros, todos del Dpto. La Poma. Sirva lo proveído de atenta nota de Citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 23/10 y 03/11/2006

O.P. N° 8.268 F. N° 171.792

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Hipólito Gubercindo Cruz, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Chivinar" de Flourita; ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Cerro Chivinar que se tramita por Expte. N° 18.252 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1

Y	X
3350299.8300	7321317.9200
3351299.8300	7321317.9200
3351299.8300	7320317.9200
3350299.8300	7320317.9200
3350299.8300	7321317.9200

Pertenencia N° 2

3350299.8300	7322317.9200
3351299.8300	7322317.9200
3351299.8300	7321317.9200
3350299.8300	7321317.9200
3350299.8300	7322317.9200

Pertenencia N° 3

3351299.8300	7321317.9200
3352299.8300	7321317.9200
3352299.8300	7320317.9200
3351299.8300	7320317.9200
3351299.8300	7321317.9200

Pertenencia N° 4

3351299.8300	7322317.9200
3352299.8300	7322317.9200
3352299.8300	7321317.9200
3351299.8300	7321317.9200
3351299.8300	7322317.9200

Pertenencia N° 5

3352299.8300	7322317.9200
3353299.8300	7322317.9200
3353299.8300	7321317.9200
3352299.8300	7321317.9200
3352299.8300	7322317.9200

Pertenencia N° 6

3352299.8300	7321317.9200
3353299.8300	7321317.9200
3353299.8300	7320317.9200
3352299.8300	7320317.9200
3352299.8300	7321317.9200

Pertenencia N° 7

3353299.8300	7321317.9200
3354299.8300	7321317.9200
3354299.8300	7320317.9200
3353299.8300	7320317.9200
3353299.8300	7321317.9200

Pertenencia N° 8

3353299.8300	7322317.9200
3354299.8300	7322317.9200
3354299.8300	7321317.9200
3353299.8300	7321317.9200
3353299.8300	7322317.9200

Pertenencia N° 9

3354299.8300	7322317.9200
3355299.8300	7322317.9200
3355299.8300	7321317.9200
3354299.8300	7321317.9200
3354299.8300	7322317.9200

Pertenencia N° 10

3354299.8300	7321317.9200
3355299.8300	7321317.9200
3355299.8300	7322317.9200
3354299.8300	7322317.9200
3354299.8300	7321317.9200

Pertenencia N° 11

3355299.8300	7322317.9200
3356299.8300	7322317.9200
3356299.8300	7320317.9200
3355299.8300	7320317.9200
3355299.8300	7322317.9200

Pertenencia N° 12		Pertenencia N° 2	
3356299.8300	7322317.9200	3472290.6700	7294599.8900
3357299.8300	7322317.9200	3473290.6700	7294599.8900
3357299.8300	7321317.9200	3473290.6700	7293599.8900
3356299.8300	7321317.9200	3472290.6700	7293599.8900
3356299.8300	7322317.9200	Pertenencia N° 3	
Pertenencia N° 13		3473290.6700	7294599.8900
3356299.8300	7321317.9200	3474290.6700	7294599.8900
3357299.8300	7321317.9200	3474290.6700	7293599.8900
3357299.8300	7320317.9200	3473290.6700	7293599.8900
3356299.8300	7320317.9200	Pertenencia N° 4	
3356299.8300	7321317.9200	3471290.6700	7293599.8900
Pertenencia N° 14		3472290.6700	7293599.8900
3357299.8300	7322317.9200	3472290.6700	7292599.8900
3358299.8300	7322317.9200	3471290.6700	7292599.8900
3358299.8300	7321317.9200	Pertenencia N° 5	
3357299.8300	7321317.9200	3472290.6700	7293599.8900
3357299.8300	7322317.9200	3473290.6700	7293599.8900
Pertenencia N° 15		3473290.6700	7292599.8900
3357299.8300	7321317.9200	3472290.6700	7292599.8900
3358299.8300	7321317.9200	Pertenencia N° 6	
3358299.8300	7320317.9200	3473290.6700	7293599.8900
3357299.8300	7320317.9200	3474290.6700	7293599.8900
3357299.8300	7321317.9200	3474290.6700	7292599.8900
Superficie total 1500 has.		3473290.6700	7292599.8900
L.L. X= 7.321.402.47 Y= 3.351.706.46		Pertenencia N° 7	
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.		3471290.6700	7292599.8900
Esc. Humberto Ramirez, Secretario.		3472290.6700	7292599.8900
Imp. \$ 129,00	e) 23 y 31/10 y 10/11/2006	3472290.6700	7291599.8900
		3471290.6700	7291599.8900
O.P. N° 8.263		Pertenencia N° 8	
F. N° 171.781		3472290.6700	7292599.8900
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y		3473290.6700	7292599.8900
en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace		3474290.6700	7292599.8900
saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód.		3474290.6700	7291599.8900
de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Salta Explora-		3473290.6700	7291599.8900
ciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la		Pertenencia N° 9	
mina "Rodeo Real" de Diseminado de Oro y Bismuto;		3473290.6700	7292599.8900
ubicada en el Departamento de Los Andes - La Poma,		3474290.6700	7292599.8900
lugar El Rodeo que se tramita por Expte. N° 17.994 y		3474290.6700	7291599.8900
que se determina de la siguiente manera:		3473290.6700	7291599.8900
Coordenadas Gauss Kruger - Posgar		Pertenencia N° 10	
Pertenencia N° 1		3471290.6700	7291599.8900
Y	X	3472290.6700	7291599.8900
3471290.6700	7294599.8900	3473290.6700	7290599.8900
3472290.6700	7294599.8900	3472290.6700	7290599.8900
3452290.6700	7293599.8900	Pertenencia N° 11	
3471290.6700	7293599.8900	3472290.6700	7291599.8900
		3473290.6700	7291599.8900
		3474290.6700	7291599.8900
		3474290.6700	7290599.8900
		3473290.6700	7290599.8900
		Pertenencia N° 12	
		3473290.6700	7291599.8900
		3474290.6700	7291599.8900
		3474290.6700	7290599.8900
		3473290.6700	7290599.8900

		Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/9	
		X	Y
Pertenencia N° 13			
3471290.6700	7290599.8900		
3472290.6700	7290599.8900		
3472290.6700	7289599.8900	7266500.0000	3453487.8046
3471290.6700	7289599.8900	7266500.0000	3454331.2800
Pertenencia N° 14			
3472290.6700	7290599.8900	7265268.7395	3454331.2800
3473290.6700	7290599.8900	7265268.7395	3453522.6000
3473290.6700	7289599.8900	7266412.1700	3453522.6000
3472290.6700	7289599.8900		
Pertenencia N° 15			
3473290.6700	7290599.8900	7268412.1700	3449522.6000
3474290.6700	7290599.8900	7268412.1700	3450522.6000
3474290.6700	7290599.8900	7267412.1700	3450522.6000
3474290.6700	7289599.8900	7267412.1700	3449522.6000
3473290.6700	7289599.8900		
Pertenencia N° 16			
3471290.6700	7289599.8900	7267412.1700	3449522.6000
3472290.6700	7289599.8900	7267412.1700	3450522.6000
3472290.6700	7289599.8900	7266412.1700	3450522.6000
3472290.6700	7288599.8900	7266412.1700	3449522.6000
3471290.6700	7288599.8900		
Pertenencia N° 17			
3472290.6700	7289599.8900	7266412.1700	3449522.6000
3473290.6700	7289599.8900	7266412.1700	3450522.6000
3473290.6700	7289599.8900	7265412.1700	3450522.6000
3473290.6700	7288599.8900	7265412.1700	3449522.6000
3472290.6700	7288599.8900	7266412.1700	3449522.6000
Pertenencia N° 18			
3473290.6700	7289599.8900	7268412.1700	3450522.6000
3474290.6700	7289599.8900	7268412.1700	3451522.6000
3474290.6700	7288599.8900	7267412.1700	3451522.6000
3473290.6700	7288599.8900	7267412.1700	3450522.6000
		7268412.1700	3450522.6000
Superficie total 1800 has.			
L.L. X= 7.293.098 Y= 3.476.969		7268412.1700	3451522.6000
		7268412.1700	3452522.6000
Los terrenos afectados son de propiedad Privada.		7267412.1700	3452522.6000
Matrícula N° 282, propiedad de Banco Regional Sureño		7267412.1700	3451522.6000
Sociedad Anónima.		7268412.1700	3451522.6000
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		7267412.1700	3450522.6000
Imp. \$ 135,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006		7267412.1700	3451522.6000
		7266412.1700	3451522.6000
		7266412.1700	3450522.6000
		7267412.1700	3450522.6000
O.P. N° 8.262 F. N° 171.781			
		7267412.1700	3451522.6000
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y		7267412.1700	3452522.6000
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,		7266412.1700	3452522.6000
hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del		7266412.1700	3451522.6000
Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Salta		7267412.1700	3451522.6000
Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura			
de la mina "Taron Sur" de diseminado de oro, cobre y		7266412.1700	3450522.6000
arsénico, ubicada en el Departamento de Los Andes,		7266412.1700	3451522.6000
lugar: Quebrada Taron, que se tramita por Expte. N°		7265412.1700	3451522.6000
18.083 que se determina de la siguiente manera:		7265412.1700	3450522.6000
		7266412.1700	3450522.6000

3451522.6000	7266412.1700	7262412.1700	3449522.6000
3452522.6000	7266412.1700	7262412.1700	3450857.8078
3452522.6000	7265412.1700	7261663.6836	3450857.4410
3451522.6000	7265412.1700	7261663.6800	3449522.6000
3451522.6000	7266412.1700	7262412.1700	3449522.6000
3452522.6000	7266412.1700	7265412.1700	3450522.6000
3453522.6000	7266412.1700	7265412.1700	3451522.6000
3453522.6000	7265412.1700	7264412.1700	3451522.6000
3452522.6000	7265412.1700	7264412.1700	3450522.6000
3452522.6000	7266412.1700	7265412.1700	3450522.6000
7268412.1700	3452522.6000		
7268412.1700	3453000.0000	7265412.1700	3451522.6000
7266500.0000	3453000.0000	7265412.1700	3452522.6000
7266500.0000	3453487.8046	7264412.1700	3452522.6000
7266412.1700	3453522.6000	7264412.1700	3451522.6000
7266412.1700	3452522.6000	7265412.1700	3451522.6000
37268412.1700	3452522.6000		
		7265412.1700	3452522.6000
7262806.2300	3453522.6000	7265412.1700	3453522.6000
7262806.2300	3454331.2800	7264412.1700	3453522.6000
7261663.6800	3454331.2800	7264412.1700	3452522.6000
7261663.6800	3453522.6000	7265412.1700	3452522.6000
7262806.2300	3453522.6000		
		7264412.1700	3450522.6000
7265268.7395	3453522.6000	7264412.1700	3451522.6000
7265268.7395	3454331.2800	7263412.1700	3451522.6000
7264037.4800	3454331.2800	7263412.1700	3450522.6000
7264037.4800	3453522.6000	7264412.1700	3450522.6000
7265268.7395	3453522.6000		
		7264412.1700	3451522.6000
7264037.4800	3453522.6000	7264412.1700	3452522.6000
7264037.4800	3454331.2800	7263412.1700	3452522.6000
7262806.2300	3454331.2800	7263412.1700	3451522.6000
7262806.2300	3453522.6000	7264412.1700	3451522.6000
7264037.4800	3453522.6000		
		7264412.1700	3452522.6000
7265412.1700	3449522.6000	7264412.1700	3453522.6000
7265412.1700	3450522.6000	7264412.1700	3453522.6000
7264412.1700	3450522.6000	7263412.1700	3453522.6000
7264412.1700	3449522.6000	7263412.1700	3452522.6000
7265412.1700	3449522.6000	7264412.1700	3452522.6000
7264412.1700	3449522.6000	7263412.1700	3450522.6000
7264412.1700	3450522.6000	7263412.1700	3451522.6000
7263412.1700	3450522.6000	7262412.1700	3451522.6000
7263412.1700	3449522.6000	7262412.1700	3450522.6000
7264412.1700	3449522.6000	7263412.1700	3450522.6000
7263412.1700	3449522.6000	7263412.1700	3451522.6000
7263412.1700	3450522.6000	7263412.1700	3452522.6000
7262412.1700	3450522.6000	7262412.1700	3452522.6000
7262412.1700	3449522.6000	7262412.1700	3451522.6000
7263412.1700	3449522.6000	7263412.1700	3451522.6000

7263412.1700 3452522.6000
 7263412.1700 3453522.6000
 7262412.1700 3453522.6000
 7262412.1700 3452522.6000
 7263412.1700 3452522.6000

Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.
 Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

7262412.1604 3452190.3300
 7262412.1700 3453522.6000
 7261663.6800 3453522.6000
 7261663.6800 3452193.0100
 7262412.1604 3452190.3300

O.P. N° 8.259 F. N° 171.776

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Miguel Alberto Peral y Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.437, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre, plata y molibdeno, ubicada en el departamento: La Poma, Lugar: Cerro Acay, la mina se denominará: Acaycito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

7262412.1700 3450857.8079
 7262412.1700 3452190.3300
 7261663.6800 3452193.0100
 7261663.6836 3450857.4410
 7262412.1700 3450857.8079

P.M.D. X= 7.262.992.3900 Y= 3454.002.6500.
 Superficie 2.991.1 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 165,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

X Y

7303453.6600	3491138.1700
7303453.6600	3493020.2200
7295339.9200	3493020.2200
7295339.9200	3496058.7400
7291650.8100	3496058.7400
7291650.8100	3489275.2400
7300518.0600	3489275.2400
7300518.0600	3491138.1700

P.M.D.: X= 7.300.864.90 Y= 3.492.848.00

O.P. N° 8.260 F. N° 171.779

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18449, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento: La Poma Lugar: Cobres, la mina se denominará: Dora Sur, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X Y

7369919.50	3464126.06
7369919.50	3470870.88
7365472.50	3470870.88
7365472.50	3464126.06

P.M.D.: X= 7.369.845.22 Y= 3467.053.75

Cerrando la superficie registrada 2.999 has. 4215 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matricula N° 299 de Manuel Goicoa; Matricula N° 300 de Juan Preoliasco y Matricula N° 301 de José Berilacua.

Cerrando la superficie registrada 4.994 has. 2054 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matricula N° 11600 de Francisco, Hipolito, Epifanio y Santos Narciso Taritolay; Elías Cruz; Justa Puca de Taritolay; Eulalia, Lucía Leonor, Carmen, Demecia, Pedro y Concepción Coria. Matricula N° 155: de Sucesión de Santos Lázaro Barboza; Matricula N° 169 de Jacinto Cruz; Matricula N° 585 de Epifanio Taritolay en condominio. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

O.P. N° 8.258 F. N° 171.776

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.405, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, hierro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizo, la mina se denominará: La Sarita I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

X	Y
7287651.4300	2620218.7600
7287651.4300	2621516.1100
7285970.0000	2623245.0000
7282970.0000	2623245.0000
7282970.0000	2624528.5900
7281714.1000	2623902.7800
7282336.8500	2622655.1200
7280580.5500	2622655.1200
7280580.5500	2619768.7800
7283784.0988	2619768.7800
7282613.7300	2622116.1800
7283508.6600	2622562.3800
7283954.8500	2621667.4400
7285738.1520	2622556.5760
7286903.7472	2620218.7600

P.M.D.: X= 7.287.579.55 Y= 2.620.787.66

Cerrando la superficie registrada 1.491 has. 2696 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

O.P. N° 8.257

F. N° 171.777

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.448, manifestó el descubrimiento Diseminado de Oro, Plata y Cobre, ubicado en el departamento: La Poma, la mina se denominará: Dora Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son la siguiente

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.375.856.38	3.464.110.46
2	7.375.856.38	3.469.852.81
3	7.373.985.69	3.469.852.81
4	7.373.985.69	3.471.334.16
5	7.369.953.15	3.471.334.16
6	7.369.953.15	3.469.012.60
7	7.373.381.20	3.469.012.60
8	7.373.381.20	3.466.127.00
9	7.369.943.68	3.466.127.00
10	7.369.943.68	3.464.110.46

P.M.D. X= 7.373.458.02 Y= 3.467.463.12

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.999 has., 9.131 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 103 de Pedrone y Chiesa, Carlos José y Otros; Matrícula N° 284 de La Urbana S.A.C.F. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/10 y 10/11/2006

O.P. N° 8.107

F. N° 171.531

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que Carlos Eduardo Fernández Pérez, ha solicitado Ampliación de superficie de la Cantera, de Aridos, denominada: Timón I, que tramita mediante Expte. N° 17.458 ubicada en el Departamento: Capital, lugar El Prado descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.254.896.5300	3.551.009.1805
7.255.052.1830	3.551.580.4166
7.254.911.1803	3.551.616.1905
7.254.748.9100	3.551.038.6405

Superficie: 8 has., 8076.29 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 23/10 y 02/11/2006

O.P. N° 8.105

F. N° 171.534

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01 que INMAC S.A., ha solicitado publicación de superficie de la Cantera, de Aridos, denominada: Río Tartagal, que tramita mediante Expte. N° 18.446 ubicada en el Departamento: General San Martín, lugar Río Tartagal descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.510.569.00	4.415.010.00
7.510.518.00	4.414.934.00
7.510.688.00	4.414.488.00
7.510.723.00	4.414.488.00

Superficie: 2 has., 6.968 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 12 y 23/10 y 02/11/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 8.282

F. N° 171.811

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio Dolores Fernández Vega" Expte. 157.897/06, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial (art. 723 del CPC y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de octubre de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 25/10/2006

O.P. N° 8.280

R. s/c N° 12.398

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Rojas, Ramón - Sucesorio", Expte. N° 1-148.147/

06, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Octubre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/10/2006

O.P. N° 8.279

R. s/c N° 12.397

El Dr. Alberto Antonio Saravia, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Mamani, Santos Emiterito s/Sucesorio", Expte. N° 1-077.423/03, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPC y C. Publíquese durante Tres días en los diarios Boletín Oficial y en otros de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 12 de Septiembre de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/10/2006

O.P. N° 8.275

F. N° 171.803

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, Cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de Guerra, Francisco Damiani - Expte. N° 152.872/06. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial; Un Día en el Diario El Tribuno y Dos Días en el Nuevo Diario. Salta, 6 de Octubre de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/10/2006

O.P. Nº 8.273

F. Nº 171.797

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria Nº 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de Caro, Mercedes María, Expte. Nº 15.563/06", cita y emplaza a los herederos de la causante Mercedes María Caro, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 2 de Octubre del Año 2.006. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/10/2006

O.P. Nº 8.265

F. Nº 171.789

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Domínguez, Dolores s/Sucesorio" - Expte. Nº 151.570/2006, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en los Diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 17 de Octubre de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/10/2006

O.P. Nº 8.246

F. Nº 171.757

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: "Aguilera, Humberto Pedro - Sucesorio" - Expte. Nº 159.340/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 11 de Octubre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/10/2006

O.P. Nº 8.245

F. Nº 171.755

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Olima Salvador Gerónimo Mamerto" Expte. Nº 14.862/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Fdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Secretaria. Tartagal, 8 de Agosto del 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/10/2006

O.P. Nº 8.224

F. Nº 171.721

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Chávez, Roberto Enrique s/Sucesorio", Expte. 128.042/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 24/10/2006

O.P. Nº 8.221

R. s/c Nº 12.395

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Fernández, Saúl s/Sucesorio" - Expte. Nº 66.965/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Agosto de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.219

F. N° 171.716

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesión de Cajal, Raúl Ernesto" - Expte. N° 156.723/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 10 de Octubre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.215

F. N° 171.708

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Soria, Alberto Santos - Sucesorio", Expte. N° 157.430/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Octubre de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.207

F. N° 171.689

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "García, Olga Lauriana - Sucesorio", Expte. N° 157.116/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 6 de Octubre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.201

F. N° 171.681

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos "Valdiviezo, Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 157.257/06. Cítese, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 13 de Octubre de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.197

R. s/c N° 12.394

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria Interina de la Dra. Lucía Brandan Valy y en el Expte. N° 15.389/05 caratulados: "Sucesorio de Escobedo, Francisco Eliseo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Octubre 03 de 2.006. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.192

R. s/c N° 12.389

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: Cervantes, Juan Alberto s/Sucesorio, Expte. N° 1-142.699/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el

Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días. Salta, 21 de setiembre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/10/2006

O.P. N° 8.190 F. N° 171.676

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Adscripción Uno, a cargo de la Secretaria Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Exeni, Jorge Exeni o Exeni, Exeni - Sucesorio - Expediente N° 158.532/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 octubre de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 23/10/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.264 F. N° 171.783

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**2 Fotocopiadoras (Toshiba, Lanier)
Computadoras, Etc.**

El día 23 de Octubre de 2006 a hs. 18:05 en calle Pedernera 282 - Salta, por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 1ª Nom., Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria Interinamente de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "San Román de Velarde, María Elena vs. Soria, Angel Ernesto y/o Alvarez, María Eugenia" - Ejecutivo - Expte. N° 68.130/03. Remataré Sin base y Dinero de Contado, 1) Una Fotocopiadora marca Toshiba 2540, 2) Una computadora con monitor marca Surrey, con teclado, con CPU, 3) Una computadora CPU IBM, pantalla Sunsaine, teclado BTC, 4) Una fotocopiadora Lanier 7228 Copier, 5) Una Impresora Action Printer en mal estado, los bienes se rematan en el estado que se encuentran y pueden ser revisados en Pedernera 282. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,6%, Comisión 10%, todo a cargo del comprador en el acto del remate. Edic-

tos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-577853.

Imp. \$ 30,00 e) 23/10/2006

O.P. N° 8.256 F. N° 171.774

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE \$ 20.706,47

**Un Inmueble ubicado en la localidad
de Embarcación**

El día 26/10/2006, a las 18,30 hs. en Pje. J. Castella-no Nro. 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Morillo, Ramón y Otros s/ Ejecución Hipotecaria, Exte. Nro. 39.840/00. Remate: Con la base del crédito hipotecario \$ 20.706,47, el Inmueble, Mat. 1.437, secc. B, manzana 16, parcela 2; ubicado en Avda. Buenos Aires Nro. 147 (avda. de tierra) de la Localidad de Embarcación dpto. San Martín. Consta de 4 habitaciones, 2 living-comedor, un altillo, baño, un salón, un taller de 3 mts. por 4 mts. aprox., un taller de tornería, un tinglado de 15x35 mts. aprox., un fondo de 15x30 mts. aprox. el inmueble de material. Ocupada: Por Morillo, Ramón (hijo) y su madre. Tiene deudas de Imp. Inmobiliario, Serv. Ret. Municipales, EDESA, Agua; Forma de Pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Sellado DGR. 1,25% a cargo comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta no está incluido en el precio art. 7 ley 23905, Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316. Martillero: Jorge E. Arias, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 120,00 e) 23 al 25/10/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 8.272

F. N° 171.798

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos caratulados: "Cabral Julio Abdón y Pistone Laura Isabel vs. Krajacic María del Huerto y otros s/Adquisición del dominio por prescripción" Expte. N° 002.466/03, ha dispuesto en fecha 23 de Mayo de 2005, citar por Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) al Sr. Elicetch Alberto Pedro y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle Lerma N° 1611, Nomenclatura Catastral: lote 7, manzana 7, sección A, parcela 17, Matrícula N° 3092 de la ciudad de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquense Edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Agosto de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 23 al 27/10/2006

O.P. N° 8.248

F. N° 171.762

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris en Autos: "Sarapura, Josefa Magdalena vs. Pereyra Rozas, Cesar y/o sus Sucesores Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 150.269/06, Cita mediante Edictos a las personas que se consideren con Derecho al Bien Matrícula 20.049, Sec. J, Manzana 67 a, Parcela 9 del Dpto. Capital a quienes se correrá traslado de la demanda por el término de seis días, bajo apercibimiento de designarse Defensor para que los represente en juicio. Publíquese edictos por Tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o Diario El Tribuno. Salta, 3 de Octubre de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 12 de Octubre de 2006.

Imp. \$ 120,00

e) 23 al 25/10/2006

O.P. N° 8.233

F. N° 171.747

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Moyano, Teresa Argentina vs. Navarro, Segunda Elisa - Navarro, Pedro Pablo s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 005.069/05, cita a los Sres. Segunda Eloísa Navarro y Pedro Pablo Navarro y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Catastro N° 1.904 de Joaquín V. González - Dpto. Anta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Agosto de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 20 al 24/10/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.243

F. v/c N° 10.814

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Lachs, Ernesto Jacobo por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP 139.794/05, hace saber que resultó designado síndico titular el C.P.N. Leandro Benjamín Lávaque, quien atenderá en su domicilio de la calle Adolfo Güemes N° 551 de esta ciudad, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 12,30 y de 17,00 a 20,30 hs. Asimismo se fija el día 24 de noviembre de 2006 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 LCQ). El día 09 de febrero de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 26 de marzo de 2007 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 19 de octubre de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 20 al 26/10/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 8.277

F. N° 171.804

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Acosta, Juan Carlos s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. N° 13.343/01, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: "Salta, 23 de Agosto de 2006.- ...Y Visto: ...Resuelvo: 1) Declarar concluido el Concurso Preventivo de Juan Carlos Acosta de conformidad al art. 59 de la L. C. 2) Ordenar el cese de las funciones del síndico. 3) Disponer la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la Provincia. 4) Ordenar el cese de las limitaciones impuestas por los arts. 15 y 16, salvo lo relativo a la inhibición general de bienes resuelta, que subsistirá por el plazo de cumplimiento del acuerdo. 5) Publicar la presente resolución por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". 6) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Mirta del C.

Avellaneda, Juez. Salta, 6 de Septiembre de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23/10/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 8.281

F. N° 171.799

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Salas, Sergio Benicio vs. Lizondo, Ramón Eduardo s/Ord - Expte. n° 155.148/06, cita al Sr. Ramón Eduardo Lizondo a fin de que comparezca por ante este Juzgado a contestar la demanda en el plazo de nueve días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse un defensor oficial para que lo represente. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 02 de Octubre de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/10/2006

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 8.227

F. N° 171.739

Sanatorio San Roque S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

El Directorio de "Sanatorio San Roque Sociedad Anónima", cita y convoca a sus accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Hotel Presidente, Salón Séptimo Piso, Avda. Belgrano N° 353 de esta ciudad; el próximo día 13 de Noviembre de 2006, a hs. 20.00 en primera convocatoria; y de no alcanzarse el quórum legal estatutario, en segunda convocatoria 1 (una) hora después (art. 237 Ley de Sociedades y Art. 15 del Estatuto), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Balance General 2005.
- 2.- Estado de Resultados.
- 3.- Distribución de Ganancias.
- 4.- Memoria.
- 5.- Informe de Síndico.

6.- Elección de miembros del Directorio.

**Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente**

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 26/10/2006

O.P. N° 8.214

F. N° 171.707

José Montero S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 2006 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado

de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 45 cerrado el 31 de julio de 2006.

2.- Consideración de la gestión del Directorio y Remuneración de los miembros del Directorio.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

p/Directorio

Carlos José Salgueiro

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/10/2006

O.P. N° 8.206

F. N° 171.688

TODOLIM S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TODOLIM S.A. convoca para el día 7 de noviembre de 2.006, a las 19,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.005.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 20,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Alejandro Asch
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/10/2006

O.P. N° 8.205

F. N° 171.687

TRABASANI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TRABASANI S.A. convoca para el día 7 de noviembre de 2.006, a las 20,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.005.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 21,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Héctor Daniel Burgos
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/10/2006

O.P. N° 8.204

F. N° 171.686

COCIRAP S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de COCIRAP S.A. convoca para el día 7 de noviembre de 2.006, a las 18,00 Hs. en la sede social de calle Ameghino N° 1.064, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.005.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 19,00; en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria.

Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, que para asistir a la asamblea deberán inscribirse en el libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada.

Angel Villanueva
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/10/2006

O.P. N° 8.202

F. N° 171.682

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, el 15 de noviembre de 2006, a las 11 y 12, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la renuncia de los síndicos titulares Dres. Nilo P.A. Thomas y Adolfo A. Díaz Valdez, y de los suplentes, Dres. Javier Podrez Yaniz y Mariano Baillone; 3) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora; 4) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 31 de octubre de 2006 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacio-

nal de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por Acta de asamblea del 28 de abril de 2006.

Imp. \$ 114,00

e) 19 al 23/10/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 8.253

F. N° 171.768

Compañía Salteña de Carbones S.A.

Inscripción de Directorio

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2004 se procedió a la designación de miembros del Directorio de la firma Compañía Salteña de Carbones S.A., quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Cintia Griselda Ramos, DNI N° 28.193.201, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 227 Planta Alta - de la ciudad de Tartagal (Salta).

Director: Andrea Karina Moya Vasmlakakis, DNI N° 25.069.459, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 227 Planta Alta - de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/10/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23/10/2006

O.P. N° 8.240

F. N° 171.751

UTE Nuevo Hospital "El Milagro"

Se hace conocer que en virtud de disposición del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Dr. Daniel Enrique Marchetti, ha quedado inscrita la Re-

vocación de las funciones de los señores Francisco Javier Elola Somoza, Néstor Michel David y Pedro Condomines Concellon como Miembros Integrantes del Comité Ejecutivo de la firma, habiéndose tomado razón de la integración y constitución del Nuevo Comité Ejecutivo integrado por los señores Jaime Roma Rodríguez

y Juan Francisco Corona Ramón (DNI y NIF Nº 77.091.943-Z y DNI 46.327.032-H) según As. 125 - Fº 266/67 del Libro Nº 1 de UTE en fecha 13 del corriente.

Dr. Néstor Michel David
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 20 y 23/10/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 8.267

F. Nº 171.794

**Cámara de Prestadores de la Salud del Norte
de la Pcia. de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Pcia. de Salta convoca para el día 31 de octubre de 2.006 a Asamblea Anual Ordinaria de Ejercicio Nº 4 con cierre el 30 de junio de 2.006 con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura de Memoria del Ejercicio.
- 3.- Aprobación de Estados Contables, Cuadros y Anexos.
- 4.- Designación de autoridades del Comité Ejecutivo.
- 5.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

Dr. Gustavo A. Angel
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/10/2006

O.P. Nº 8.261

F. Nº 171.778

**Asociación de Clínicas del Interior
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día jueves 23 de noviembre de 2.006 a las 11.- horas, en el domicilio de la sede administrativa de calle Santiago del Estero Nº 1.145 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Estados Contables y del Informe de la Comisión de Fiscalización, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.006.

2.- Reforma del Estatuto Social.

Dr. Néstor Roque Madrazo
Secretario

Dr. Walter Pablo Olmos
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 23/10/2006

ASAMBLEAS

O.P. Nº 8.266

F. Nº 171.785

**Cooperativa de Productores Vitivinícola Cafayate
- Valles Calchaquíes - Limitada - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Vitivinícola Cafayate - Valles Calchaquíes - Limitada ha resuelto lo siguiente:

A) Convocar a Asamblea Ordinaria Anual de socios para el día 11 de Noviembre del 2006.

B) Fijará el domicilio de realización de la misma en el local de la Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo -Cafayate- Limitada, situada en calle Mitre 77 de la ciudad de Cafayate a las 19:00 horas.

C) Tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos encargados a suscribir el Acta.

2.- Consideración de la documentación que se detalla:

- Balance General año 2005 con sus respectivos cuadro anexo.

- Estado de Resultados ejercicios 2005 y cuadro anexo.

- Memoria del Consejo de Administración Período 2005.

- Informe de Sindicatura 2005.

- Informe de Auditoría 2005.

Asimismo se comunica a socios que copias del Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, juntamente con la memoria y los informes de auditoría y de sindicatura, se encuentran a su disposición en el estudio de la C.P.N. Gabriela Josefina Cata domicilio en calle Mitre 68 de la ciudad de Cafayate.

José Gilberto Zuleta
Secretario
Luis Raúl Fabián
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 23/10/2006

O.F. N° 8.255

F. N° 171.775

**Cámara de Comercio e Industria
de Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto social y disposiciones legales vigentes, convócase a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Metán, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la Confitería "La Marca", sito en Avda. 20 de Febrero N° 27, el día 3 de noviembre de 2006, a horas 21,30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Extraordinaria anterior.

2.- Designación de dos (2) socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

3.- Consideración del Cambio de denominación de la entidad y Modificación del Estatuto vigente en sus artículos: 1; 2; 3; 4; 7; 13; 18; 20; 25; 28; 44; 46; 51; 52; 55; 53; 65; 67 y 71.

Julio Enrique Herrando
Secretario General
Arq. Héctor Gabriel Varela
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 23/10/2006

AVISO GENERAL

O.P. N° 8.278

F. N° 171.805

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SALTA

RESOLUCION N° 873

Anexo I

Código de Etica Profesional

Preámbulo

La ética profesional es el conjunto de los mejores criterios y conceptos que debe guiar a la conducta de un sujeto, por razón de los más elevados fines que puedan atribuirse a la profesión que ejerce.

Las Reglas de la Etica que se mencionan en el presente código, no implican la negación de otras no expresadas o que puedan resultar del ejercicio profesional consciente y digno. No debe entenderse que permitan todo cuando no prohíben expresamente o por analogía directa. Ellas constituyen tan solo una guía general, sin perjuicio de las de existencia actual o posible de otras, igualmente imperativas dentro de los criterios dominantes en la sociedad, a pesar de que no estuvieren específicamente mencionadas.

Capítulo I

De las Disposiciones Generales

Artículo 1° - Los Arquitectos están obligados a ajustar su actuación profesional a las disposiciones del presente Código.

Artículo 2° - Es deber primordial de los profesionales respetar y hacer respetar todas las leyes y disposiciones accesorias, que de un modo u otro incidan en actos de la profesión. Es también deber primordial de los profesionales velar por el prestigio de su profesión.

Artículo 3° - Corresponde al Tribunal de Disciplina y Etica Profesional actuar de acuerdo a las condiciones y con las atribuciones que se determinan en el Capítulo III del presente Código y en el Capítulo III de la Ley 6.639.

Capítulo II

De los Deberes que Impone la Etica Profesional

Título 1

De los Deberes Profesionales con la Dignidad de la Profesión

Artículo 4° - Son deberes éticos de todo profesional comprendido en el Artículo 1°:

a) Contribuir por su propia conducta profesional y por todos los medios a su alcance, a que en el consenso público se forme y se mantenga un exacto concepto del significado de la profesión en la sociedad, de la dignidad que le acompaña y del alto respecto que merece.

b) No ejecutar a sabiendas actos reñidos con la buena técnica, aun cuando pudiere ser en cumplimiento de órdenes de autoridades, mandantes o comitentes.

c) No ocupar cargos rentados o gratuitos en instituciones privadas, empresas, etc., simultáneamente con cargos públicos cuya función se halle vinculada con la de aquellas, ya sea directamente, o a través de sus componentes.

d) No aceptar la encomienda de tareas, salvo que medie un recurso de excepción, que por sí mismas o por la forma en que habrían de ser llevadas a cabo, contraríen las leyes y reglamentos en vigor, independientemente de las sanciones que aquellas impongan o no para tales casos.

e) No competir con los demás colegas mediante concesiones sobre el importe de los honorarios, directa o indirectamente a favor del comitente que, bajo cualquier denominación, signifiquen disminuir o anular el que correspondería por aplicación de las disposiciones del Arancel u otro instrumento legal que lo reemplace.

f) No tomar parte en concursos sobre materias profesionales, en cuyas bases aparezcan disposiciones, condiciones u otras, reñidas con la dignidad profesional y los conceptos básicos que inspiran a este código o sus disposiciones expresas o tácitas.

g) No conceder su firma, ni a título oneroso ni gratuito, para autorizar planos, especificaciones, dictámenes, memorias, informes y toda otra documentación profesional que no hayan sido estudiados o ejecutados o controlados personalmente por él.

h) No hacer figurar su nombre en actividades, memores, carteles de obra, propagandas y demás análogos, junto al de otras personas que indebidamente aparezcan como profesionales.

i) No recibir o conceder comisiones, participaciones y otros beneficios, con el objeto de gestionar, obtener o acordar designaciones de índole profesional, o la encomienda de trabajos profesionales.

j) Oponerse como profesional y en carácter de consejero del comitente, o mandante, a las incorrecciones

de éste en cuanto atañe a las tareas profesionales que aquél tenga a su cargo, renunciando a la continuación de ellas si no puede impedir que se lleven a cabo aquellas incorrecciones.

Título 2

De los Deberes del Profesional para con los Demás Profesionales

“Los deberes para con los demás profesionales que se mencionan en este capítulo son extensivos a todos aquellos que se consideran colegas por el sólo hecho de ejercer profesiones que comparten incumbencias y están reguladas por una misma Ley de Aranceles.”

Artículo 5° - Son deberes éticos de todo profesional para con sus colegas:

a) No utilizar sin conocimiento y autorización de sus legítimos autores y para su aplicación como propia, trabajos profesionales, ideas, planos y demás documentaciones de ese carácter. Este es un deber ético que funciona independiente y sin perjuicio de las disposiciones y sanciones establecidas por las leyes, con referencia al derecho intelectual.

b) No difamar ni denigrar a colegas, ni contribuir en forma directa o indirecta a su difamación o denigración con motivo de actuación profesional.

c) Abstenerse de sustituir al colega, que sin causa suficiente y justificada, haya sido separado de un trabajo iniciado por él, y en caso de que por las circunstancias fuera procedente aquella situación, no hacerse cargo del respectivo trabajo sin el consentimiento del colega separado y sin que se hayan efectuado por su parte gestiones orientadas a que sean satisfechas a sus colegas los honorarios de los que sea acreedor.

d) Independientemente de la competencia aludida en el artículo 2° de este código, no renunciar a los honorarios ni aceptarlos en caso alguno, inferiores a los que resultan de aplicar las disposiciones del Arancel u otro instrumento legal que lo reemplace, salvo que medie especial y suficiente autorización concedida por el Colegio.

e) No designar, ni influir para que sean designados en cargos técnicos que deban ser desempeñados por profesionales, a personas carentes de título habilitante correspondiente.

f) Abstenerse de emitir públicamente juicios adversos sobre la actuación de colegas, o señalar errores pro-

fesionales en que incurrieren, a menos que medien las circunstancias siguientes.

1) Que ello sea indispensable por razones ineludibles de interés público.

2) Que cuando no sea de interés público, se les haya dado antes la oportunidad de reconocer y rectificar aquella actuación y/o esos errores, utilizando para ello la vía técnica o científica, sin que los interesados hicieren uso de ella.

g) No evacuar consulta de comitentes, referentes a asuntos que para ellos proyecten, dirijan o conduzcan otros profesionales o respecto a la actuación de éstos en esos asuntos, sin ponerlos en conocimiento de la existencia de tales consultas y haberles invitado a tomar intervención conjunta en el estudio necesario para su evacuación, todo ello dentro del mismo espíritu que inspira el inciso "f" que antecede.

h) Fijar para los colegas que actúan como colaboradores o empleados suyos, retribuciones o compensaciones adecuadas a la dignidad de la profesión y a la importancia de los servicios que presten.

j) No hacer uso de medios de propaganda, en los que se menoscabe a los otros colegas o se realicen comparaciones de valor.

Título 3

De los Deberes del Profesional para con los Comitentes y el Público en General

Artículo 6º - Son deberes de todo profesional para con sus comitentes y hacia el público en general.

a) No ofrecer, por medio alguno, la prestación de servicios cuyo objeto, por cualquier razón de orden técnico, jurídico reglamentario, económico, social, etc., sea de muy dudosa o imposible consecuencia o cumplimiento, o si por sus propias circunstancias personales él no podrá satisfacer.

b) No aceptar en su propio beneficio, comisiones, descuentos, bonificaciones y demás análogas, ofrecidas por proveedores de materiales, artefactos, estructuras, etc., por contratistas y/o por otras personas, directamente interesadas en la ejecución de los trabajos que el profesional proyecte o dirija.

c) No revelar datos reservados de carácter técnico, financiero o personal sobre los intereses confiados a su estudio o custodia.

d) No asumir en una misma obra funciones de director, al mismo tiempo que las de Contratista total o parcial.

e) Advertir al comitente los errores en que éste pudiera incurrir, relacionados con los trabajos que el profesional proyecta, dirige o conduce, así como también subsanar los que el mismo pudiera haber cometido.

Título 4

De los Deberes entre Profesionales Funcionarios Públicos y Privados

Artículo 7º - Los profesionales funcionarios públicos/privados, en primer término, se deben entre sí el trato mesurado y respetuoso que corresponde a la calidad de colegas, y ni el privado puede olvidar la jerarquía del funcionario como tal, ni este puede perder de vista la situación de independencia y la dignidad del privado, cuando el ejercicio de la profesión los pone en contacto.

Título 5

De los Deberes del Profesional en su Actuación Ante Contratos

Artículo 8º - El profesional que dirige el cumplimiento de contratos entre sus comitentes y terceras personas es ante todo, asesor y guardián de los intereses de su cliente. Pero estas funciones no significan que le es lícito actuar con parcialidad en perjuicio de aquellos terceros.

Artículo 9º - El profesional no debe admitir, sin la total aprobación expresa del comitente, la inserción de cláusula alguna en propuestas, presupuestos, y demás documentos contractuales que establezcan pagos de honorarios y/o gastos a serle efectuados por el contratista. Este Artículo es aplicable tanto a pagos por honorarios, como por honorarios suplementarios y/o extraordinarios, como también a reembolsos o entregas por gastos efectuados o a efectuar y no incluidos en el monto de los honorarios.

Título 6

De los Profesionales Ligados Entre Sí por Relación de Jerarquía

Artículo 10º - Todos los profesionales a que se refiere el presente Código, que se hallen ligados entre sí por razón de jerarquía, ya sea en administraciones y/o establecimientos públicos o privados, se deben mutuamente, independientemente y sin perjuicio de aquella relación, el respeto y el trato impuesto por la condición

de colegas con el espíritu extensivo establecido en el Título 2.

Artículo 11° - Todo profesional debe cuidarse para no cometer, ni permitir en cuanto esté a su alcance, ni contribuir a que se cometan acto de injusticia en perjuicio de otro profesional, tales como destitución, reemplazo, disminución de categoría, aplicación de penas disciplinarias, etc., sin causa demostrada y justa.

Artículo 12° - El profesional superior jerárquico debe cuidarse de proceder en forma que no desprestigie o menoscabe a otros u otros profesionales que ocupen cargos subalternos al suyo.

Artículo 13° - El profesional subalterno jerárquico debe cuidarse de proceder recíprocamente con su superior, independiente y sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias que pudieren existir para el caso.

Artículo 14° - Todo profesional tiene el deber de no beneficiarse suplantando al colega - en el sentido extensivo del Título 2 - injustamente desplazado.

Título 7

De los Profesionales en los Concursos

Artículo 15° - El presente título, en todas sus partes en cumplimiento del Título 1, inciso f) de este mismo Código.

Artículo 16° - El profesional que se dispone a tomar parte en un concurso por invitación privada, debe consultar al Colegio de su matrícula si las bases de aquel no caen en las configuraciones o transgresiones aludidas al Título 1 inciso f).

Artículo 17° - A los efectos del artículo precedente, una invitación a dos o más profesionales, a preparar en oposición, planos y elementos complementarios para un mismo proyecto, es considerada concurso, a menos que a cada uno de los profesionales, individuales o asociados, respectivamente, se les pague el honorario que por arancel corresponde a la tarea realizada.

Artículo 18° - El profesional que haya actuado como asesor en un concurso, debe abstenerse luego de actuar en las tareas profesionales requeridas para el desarrollo del trabajo a que se refirió aquel concurso, ya sea por sí mismo o ya sea en cualquier relación con quién proceda a ese desarrollo.

Solamente queda exceptuado el profesional de esta inhibición, si su futura intervención en aquella tarea del

desarrollo, estuvo textualmente establecidas en las bases del concurso.

Artículo 19° - El profesional que toma parte en un concurso está obligado a observar la más estricta disciplina y el más severo respeto hacia el asesor, los miembros del jurado y los concurrentes de ese concurso. Falta a esa regla si se alza del vallo, si publica crítica al mismo y/o a cualquiera de los trabajos presentados, si se atribuye a cualquiera de esos profesionales y sin demostración concluyente, proceder y/o conducta inadecuada en su respectiva actuación en el concurso.

Título 8

De las Faltas a la Etica

Artículo 20° - Incurrir en falta a la ética todo profesional que comete trasgresión a uno o más de los deberes enunciados en los artículos de este Código, o a sus conceptos básicos, o a las reglas y normas morales no expresadas textualmente, a que alude el Preámbulo.

Artículo 21° - El carácter de las faltas a la ética se calificará en "Gravísimo", "Grave", "Serio", y "Leve".

Artículo 22° - Es atribución del tribunal de Disciplina y Etica Profesional determinar la calificación del carácter que corresponde a una falta o conjunto de faltas en que se pruebe que un profesional se halla incurso.

Artículo 23° - La pluralidad de faltas cometidas en forma real o virtualmente simultánea por un mismo profesional, no podrá ser calificada "Leve", aunque cada una de aquellas faltas, considerada individualmente, pudiera tan solo merecer esa calificación.

Artículo 24° - Las faltas de Etica calificadas por el Tribunal, quedan equiparadas a faltas disciplinarias atentatorias a la dignidad de la profesión, a los efectos de la aplicación de penalidades que pudieran corresponder en virtud de las disposiciones del Artículo 46 de la Ley 6.639. La aplicación de esas penalidades es de competencia del Tribunal de Etica y Disciplina Profesional.

Artículo 25° - Los arquitectos que hayan resultado condenados judicialmente en causas vinculadas a su condición profesional, será sumariado por el Tribunal de Disciplina y Etica Profesional quien le aplicará las sanciones que estime correspondan.

Artículo 26° - Los interesados podrán y los profesionales deberán hacer saber al Tribunal de Disciplina y Etica Profesional los hechos u omisiones que a su juicio

importan una trasgresión a la ética profesional, según lo indicado en el Artículo 57 de la Ley 6.639.

Capítulo III

De las Normas de Procedimiento

Artículo 27° - Las denuncias deberán presentarse por escrito, firmadas y con constitución de domicilio, y el Tribunal podrá requerir del denunciante la justificación de su identidad y la ratificación de su denuncia.

Artículo 28° - El Tribunal de Disciplina y Etica Profesional podrá actuar de oficio cuando en el cumplimiento de sus funciones presuma, advierta o tenga conocimiento de la comisión de actos reñidos con las prescripciones de este Código o con los principios que lo inspiran.

Artículo 29° - El Tribunal de Disciplina y Etica Profesional deberá resolver por simple mayoría, si el asunto puesto a su consideración es, o no, de Etica Profesional. Si resolviera que no lo es, así lo comunicará al denunciante, con lo que quedará terminado el trámite.

Artículo 30° - Si el Tribunal de Disciplina y Etica Profesional resolviera que se trata de una cuestión de Etica, dará traslado de la denuncia al acusado, el que deberá expedirse dentro de los treinta días hábiles. El traslado de la denuncia se hará por cualquier medio legal que asegure su recepción.

Artículo 31° - Recibida la respuesta del acusado, el Tribunal de Disciplina y Etica Profesional señalará el plazo en que las partes deberán ofrecer las medidas de prueba que estime necesaria, y a todo efecto podrá designar a los profesionales inscriptos cuya colaboración considere necesaria.

Artículo 32° - El acusado podrá defenderse por sí mismo, o nombrar a un profesional de la matrícula para que lo haga en su nombre y representación. Si no contestara la acusación, el Tribunal de Disciplina y Etica Profesional designará por sorteo a un profesional colega inscripto como defensor de oficio de entre la lista de profesionales arquitectos, con (10) años como mínimo en el ejercicio de la profesión y que no registren sanciones por transgresiones a la ética profesional. Esta lista deberá ser actualizada conjuntamente con el cambio de autoridades del Colegio.

Artículo 33° - Durante el período de prueba, las partes podrán enterarse de las producidas por la contraparte, pedir respecto de las mismas cualquier aclaración

y, en el caso, presentar contrapruebas. A pedido del acusado podrá prorrogarse el período de prueba hasta diez días hábiles. Vencido el término probatorio y dentro del plazo de cinco días hábiles, las partes podrán presentar alegatos en las que formulen manifestaciones que estimen útiles respecto a las pruebas.

Artículo 34° - El Tribunal de Disciplina y Etica Profesional, sin más trámite, dictará su fallo dentro de los veinte días corridos de terminadas las actuaciones enunciadadas precedentemente.

Artículo 35° - El fallo recaído será notificado a las partes y el acusado, de conformidad con el art. 56° de la Ley 6639, podrá interponer los recursos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

Artículo 36° - Las partes podrán recusar a los miembros del jurado por las siguientes causales; su parentesco por consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado civil con algunas de ellas; sin vinculación societaria o profesional con alguna de ellas o de consanguíneos o afines de la misma dentro del grado civil dicho; tener o haber tenido pleito con algunas de las partes o ser acreedor o deudor o fiador de ellas; haber comprometido opinión acerca de los motivos de la denuncia o respecto de la misma; tener amistad íntima o enemistad personal con algunas de las partes manifestada por hechos conocidos; haber recibido por cualquier concepto beneficios importantes de algunas de éstas; tener cualquier otro interés personal en la cuestión que dio origen a la denuncia. La recusación deberá ser deducida por la parte al presentar su primer escrito o dentro del tercer día del instante en que bajo juramento declare haber conocido la causa sobreviniente, en cuyo supuesto, podrá entablarla hasta el momento de vencer el período de prueba. En la recusación deberá expresarse las causas de la misma, los testigos que hayan de declarar, el domicilio de éstos, y los documentos de que el recusante intente valerse, que agregará o no al escrito según al caso.

Artículo 37° - El Tribunal de Disciplina y Etica Profesional podrá abrir el incidente a prueba por el término improrrogable de hasta cinco días hábiles si la prueba hubiera de producirse dentro de la ciudad de Salta y de hasta diez días hábiles si la misma hubiera de producirse en otro lugar. Vencido el término, el Tribunal de Disciplina y Etica Profesional, resolverá, sin más trámite el incidente. Si la recusación fuese aceptada, el Tribunal sustituirá los miembros recusados por suplen-

tes en ejercicio ateniéndose a lo dispuesto en la Ley 6.639, Art. 51. Si no lo fuera, el interesado solo tendrá derecho de apelación al mismo Tribunal.

Capítulo IV

De las Costas

Artículo 38° - El Tribunal de Disciplina y Etica Profesional podrá aplicar costas.

Capítulo V

De los Defensores de Oficio

Artículo 39° - Los defensores de oficio a que se refiere el artículo 32° del Código de Disciplina y Etica Profesional ejercerán esta función con el carácter de "carga pública" (art. 13 inc. c de la Ley 6639) y tendrá como función defender exclusivamente, ante el Tribunal y por escrito, al/los colega/s acusado/s por posibles transgresiones a las normas de ética. En caso de que por

inacción del/los acusado/s el defensor de oficio no pudiere ejercer su función, deberá hacerlo saber por escrito al Tribunal a efectos de deslindar su responsabilidad.

Arq. Oscar A. Redondo Torino
Secretario

Arq. Adriana Inés Krumpholz
Presidente

Imp. \$ 203,00

e) 23/10/2006

RECAUDACION

O.P. N° 8.283

Saldo anterior	\$ 296.753,90
Recaudación del día 20/10/06	\$ 2.936,80
TOTAL	\$ 299.690,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.